



Melipilla, 26-06-2024
9P8JQWLKX5R

Señor
Javier López Bustamante
Gerente De Operaciones
UNACEM CHILE S.A.
Las Industrias N° 4651
San Antonio

De nuestra consideración:

Me es grato hacer llegar a Ud. el Informe de auditoría del programa de seguridad y salud en el trabajo Programa Empresa Estándar, efectuada por nuestra institución al centro de trabajo de: **Las Industrias N° 4651, San Antonio.**

El propósito de esta evaluación es entregar una visión objetiva del nivel de cumplimiento de las actividades que definen cada uno de los módulos que componen el programa y como consecuencia informar de su resultado.

El resultado obtenido por el centro de trabajo, nos permite informar que este ha certificado con categoría, **EXCELENTE** el cual tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha indicada en el certificado del programa PEC ESTÁNDAR.

Recordar que la gestión del programa de seguridad y salud en el trabajo PEC Estándar es un ejercicio continuo, permanente y verificable por parte de nuestra institución, garantizando un trabajo focalizado en los esfuerzos que realiza la empresa como el de nuestros expertos..

Sin otro particular y reiterando nuestro apoyo en materias de seguridad y salud del trabajo, saluda atentamente a Usted.

Mario Fuentes Fica
Jefe prp
Melipilla

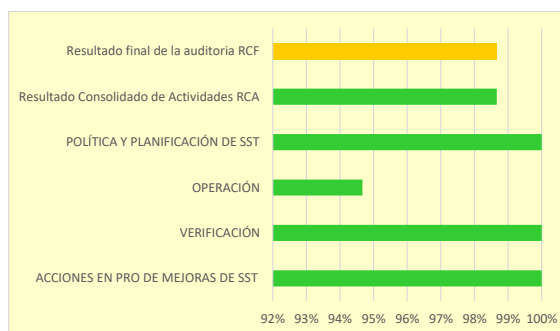
C.C. Archivo

Resumen Ejecutivo Auditoría Programa Empresa Estándar

| | |
|------------------------|---------------------------|
| NOMBRE DE LA EMPRESA | : UNACEM CHILE S.A. |
| NOMBRE DEL COORDINADOR | Isabel Uribe |
| FECHA AUDITORÍA | : 26-06-2024 |
| PERIODO AUDITORÍA | : julio 2023 - junio 2024 |

Análisis de Resultados.

A continuación se resumen los principales resultados obtenidos en la auditoría recientemente realizada. Mayor nivel de detalle sobre esta información, se encuentra en el informe que se adjunta. Los datos de esta evaluación son de carácter confidencial y responden con veracidad a la información dispuesta por la organización en su centro de trabajo evaluado y se emiten con el objetivo de guiar las acciones correctivas necesarias de implementar.



1. El resultado consolidado de las actividades **RCA** del programa muestra un porcentaje de cumplimiento de **99%**

2. El resultado consolidado Final (RCF), que incluye el resultado de las actividades y los factores de ponderación por accidentabilidad y tasa de riesgo, muestra una evaluación final de **99%**

3. En resumen se observa, que la empresa presenta un resultado:

EXCELENTE, por consecuencia el centro de trabajo logra la certificación del programa PEC Estándar, con vigencia de 1 año.



Maria Del Pilar Álvarez Correa
Melipilla



Auditoría Programa Empresa Estándar

Actualización 2019

Empresa:

UNACEM CHILE S.A.

***PERIODO EVALUADO
julio 2023 - junio 2024***



Informe Auditoría Programa Empresa Estándar



1. Datos de la empresa.

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| <i>NOMBRE DE LA EMPRESA</i> | : UNACEM CHILE S.A. |
| <i>ACTIVIDAD ECONÓMICA</i> | : 36921 |
| <i>NÚMERO DE ADHERENTE</i> | : 379690 |
| <i>CENTRO DE TRABAJO AUDITADO</i> | : Las Industrias N° 4651 |
| <i>NOMBRE DEL COORDINADOR</i> | : Isabel Uribe |
| <i>FECHA AUDITORÍA</i> | : 26-06-2024 |

2. Introducción.

La auditoría del Programa Empresa Estándar permitirá conocer el nivel de cumplimiento de las actividades que definen cada uno de los módulos del programa para el centro de trabajo evaluado.

El nivel de cumplimiento representado por el Resultado Consolidado Final (RCF), en conjunto con otra información, determinará si el centro evaluado ha logrado algún nivel de certificación.

Si el centro de trabajo no logra certificar, por tener requisitos incumplidos, podrá gestionar estos incumplimientos, mediante el plan de acción que se elabora y se adjunta en este informe y mejorar hasta el 100% de cumplimiento si así lo desea.

Para activar el plan de acción debe comunicarse con el experto asesor de la Mutual de Seguridad de la CChC que le atiende.

3. Resultados Observados.

A continuación, se muestran los principales indicadores evaluados al momento de la auditoría, ya sea en el nivel de cumplimiento de las actividades definidas en el programa, como en lo referente a los indicadores de prevención de riesgos registrados en el período. Los datos de esta evaluación son de carácter confidencial y responden con veracidad a la información dispuesta por la organización en su centro de trabajo evaluado.

3.1 Evaluación de las actividades realizadas⁽¹⁾

| Módulos | | Puntaje Máximo Corregido | Empresa Total | % Total Obtenido |
|---|--|--------------------------|---------------|------------------|
| 1. | Política | 300 | 300 | 100% |
| 2. | Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos (IPER) | 400 | 400 | 100% |
| 3. | Programa SST | 300 | 300 | 100% |
| 4. | Organización | 25 | 25 | 100% |
| 5. | Capacitación Ocupacional | 120 | 120 | 100% |
| 6. | Comité Paritario de Higiene y Seguridad. | 525 | 525 | 100% |
| 7. | Preparación para la respuesta ante Emergencias | 80 | 40 | 50% |
| 8. | Disposiciones Legales | 520 | 520 | 100% |
| 9. | Incidentes y Acciones Correctivas | 80 | 80 | 100% |
| 10. | Seguimiento y Medición | 150 | 150 | 100% |
| 11. | Revisión por la Dirección | 500 | 500 | 100% |
| Resultado Consolidado de Actividades RCA | | 3000 | 2960 | 99% |

3.2 Evaluación de indicadores de prevención de riesgos⁽²⁾

| Indicadores | Registrados | Meta |
|---------------------------------------|-------------|------|
| Nº de accidentes del periodo evaluado | 0 | |
| Nº de días perdidos del periodo | 0 | |
| Masa promedio del periodo (CT) | 28 | |
| Masa Promedio del periodo (Empresa) | 28 | |
| Número de Indemnizados | 0 | |
| Tasa de accidentabilidad | 0 | 4,81 |
| Tasa de siniestralidad total | 0 | 98 |

3.3 Factores de ponderación.

| Factor | Valor |
|--|-------|
| Factor de ponderación accidentabilidad "K1" | 2960 |
| Factor de ponderación de Siniestralidad "K2" | 2960 |

3.4 Resultado Consolidado Final (RCF)⁽³⁾

| | Puntaje Máximo | Puntaje obtenido | % Total Obtenido |
|--|----------------|------------------|------------------|
| Resultado final de la auditoría | 3000 | 2960 | 99% |

El "Puntaje Máximo" del programa puede ser corregido en función de restar los módulos que no aplica "NA", obteniendo un total menor que será el nuevo 100% de comparación con el resultado obtenido.

4. Conclusiones.

Respecto de los resultados obtenidos, la metodología de auditoría establece el resultado de comparar cada uno de los requisitos del Programa PEC Estándar versión 2019, con el estándar del centro de trabajo. Cada uno de los requisitos está diseñado para cumplir con los aspectos legales, verificar la planificación de la gestión del riesgo, determinar sistémicamente la participación de quienes tienen responsabilidades y roles en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Complementando lo anterior, consideramos informar otras dimensiones observadas orientadas a mejorar la gestión de la SST en el centro de trabajo.

Liderazgo y Compromiso:

Centro de trabajo ha demostrado el compromiso, el apoyo activo de la dirección y CPHS, quedando demostrado en el cumplimiento en un 99% de esta auditoría.

Consulta y Participación

Mantener los espacios de consulta y participación a todos los trabajadores en los diferentes niveles jerárquicos mediante reuniones y charlas de seguridad, para conocer sus necesidades y observaciones de su área de trabajo, y de esta forma realizar un mejoramiento continuo en el centro de trabajo.

Aspectos generales, condiciones y medio ambiente de trabajo:

Empresa da cumplimiento y se invita a seguir manteniendo los estándares de seguridad de acuerdo a lo normativo legal vigente

5. Resultados y Plan de Acción

Tanto el análisis de los resultados estadísticos, así como las conclusiones del presente informe, se complementan con el cuadro Plan de Acción.

El plan de acción es una actividad posterior al proceso de auditoría, y se elabora siempre que el resultado final presente requisitos incumplidos, independientes de haber obtenido algún nivel de certificación. Este Plan de Acción debe ser considerado como una guía por la organización para gestionar aquellos requisitos abordados de forma deficiente, tomando la orientación definida para una mejor comprensión del requisito y su aplicabilidad. El programa le dará un plazo inicial de 90 días, para luego solicitar la reevaluación y de esta forma alcanzar el máximo resultado en respuesta al esfuerzo de la organización. Para lo anterior, debe comunicarse con el experto asesor de la Mutual de Seguridad de la CChC, que lo atiende y activar el Plan de Acción que tomará como fecha inicial la fecha de realización auditoría.

Los resultados globales del proceso de auditoría, deberán discutirse en la próxima reunión del comité ejecutivo de la empresa, por esta razón, se hace conveniente comunicar fecha y hora de la reunión al experto asesor de la Mutual de Seguridad CChC, con el propósito de que éste pueda presentar la información mencionada.



**Maria del Pilar Álvarez Correa
Melipilla**

Anexo 1: Detalles de los Módulos

| N° | Política | RESULTADO | PUNTAJE |
|--------|--|-----------|---------|
| 1.1.1 | Establecer una política de seguridad y salud en el trabajo documentada, que se encuentre vigente y aprobada por el máximo ejecutivo de la compañía. | SI | 100 |
| 1.1.2 | Establecer explícitamente dentro de la Política de SST los compromisos de: protección a todos los trabajadores, cumplimiento de la normativa legal vigente, participación de todos los trabajadores y mejoramiento continuo y comunicarla a todos quienes trabajan bajo el control de la organización. | SI | 100 |
| 1.1.3 | Establecer objetivos asociados a los compromisos asumidos en la Política de SST | SI | 100 |
| N° | Requisitos Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos (IPER) y Salud en el Trabajo. | RESULTADO | PUNTAJE |
| 1.2.1 | Establecer, implementar y mantener un procedimiento documentado para el proceso IPER de Seguridad y Salud en el Trabajo y la determinación de controles. | SI | 150 |
| 1.2.2 | Realizar un examen o diagnóstico inicial de la situación de la empresa, obra o faena, mediante la elaboración de la matriz IPER de Seguridad y Salud en el Trabajo asociada al procedimiento, para todos los procesos, actividades y tareas de la empresa o centro de trabajo, incluido contratistas y subcontratistas. | SI | 150 |
| 1.2.3 | Dar a conocer a las partes interesadas internas y externas a la empresa o centro de trabajo, las matrices IPER y sus controles operacionales, manteniendo registros asociados. | SI | 50 |
| 1.2.4 | Revisar y actualizar anualmente el proceso IPER y/o cada vez que ocurra un cambio en las condiciones de trabajo o sucedan accidentes o enfermedades profesionales, manteniendo registros asociados. | SI | 50 |
| N° | Programa | RESULTADO | PUNTAJE |
| 1.3.1 | Elaborar un cronograma con responsables y plazos, aprobado por el máximo ejecutivo del centro de trabajo, con las actividades de control para todas las tareas evaluadas en la matriz IPER y además todas las actividades de control derivadas de la implementación de las evaluaciones ambientales, protocolos y normas Técnicas según los agentes identificados en la Matriz IPER, evaluaciones cualitativas y/o cuantitativas realizadas en el centro de trabajo. | SI | 150 |
| 1.3.2 | Disponer de un programa de actividades personalizado documentado de todas las actividades preventivas que deben realizar los Supervisores. | SI | 100 |
| 1.3.3 | Realizar la inducción de todo nuevo trabajador que se incorpore a su área, o por cada nuevo lineamiento que la empresa o centro de trabajo determine para sus trabajadores en materia de SST, manteniendo los registros asociados. | SI | 50 |
| N° | Organización | RESULTADO | PUNTAJE |
| 2.1.1 | Definir la estructura organizativa de la prevención de riesgos en la obra, faena o servicios, indicando las funciones y responsabilidades en los diferentes niveles jerárquicos, en particular la correspondiente a la dirección de la o las empresas; el o los Comité(s) Paritario(s); el o los Departamentos de Prevención de Riesgos y los trabajadores. | SI | 25 |
| N° | Capacitación Ocupacional | RESULTADO | PUNTAJE |
| 2.2.1 | Elaborar y ejecutar un programa de formación en SST para todos los trabajadores de la empresa o centro de trabajo, manteniendo los registros asociados. | SI | 40 |
| 2.2.2 | Mantener disponibles, legibles y en buen estado, los registros de las actividades de capacitación realizadas. | SI | 40 |
| 2.2.3 | Evaluar el cumplimiento del programa de formación e implementar mejoras a las desviaciones, manteniendo los registros asociados. | SI | 40 |
| N° | Requisitos Comité Paritario de Higiene y Seguridad. | RESULTADO | PUNTAJE |
| 2.3.1 | Se comunica a la autoridad competente (Inspección del Trabajo, SUSESO) tanto la designación de representantes patronales como la elección de los representantes de los trabajadores. | SI | 40 |
| 2.3.2 | ¿Todos los representantes de los trabajadores cumplen con los requisitos del D.S. N°54 para integrar el CPHS? (si se trata de CPHS-F, aplica de igual forma) | SI | 40 |
| 2.3.3 | ¿Se constituye el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, designando entre sus integrantes a un Presidente y Secretario? | SI | 40 |
| 2.3.4 | Si corresponde, ¿se designa un aforado entre los titulares representantes de los trabajadores?. Para CPHS-F no aplica | SI | 40 |
| 2.3.5 | ¿Todos los miembros representantes de los trabajadores del Comité acreditan un curso de Orientación en Prevención de Riesgos, con duración mínima de 2 horas?. | SI | 40 |
| 2.3.6 | ¿El Comité se reúne de manera ordinaria a lo menos una vez al mes y de manera extraordinaria a petición de un representante de los trabajadores y uno de la empresa y cada vez que ocurra un accidente grave o fatal?. | SI | 40 |
| 2.3.7 | ¿Se elabora un programa de trabajo para vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad, tanto por parte de las empresas como de los trabajadores y se mantiene registro de cumplimiento de las actividades? | SI | 40 |
| 2.3.8 | ¿Se evalúa el cumplimiento y resultados del programa de trabajo del Comité Paritario? | SI | 35 |
| 2.3.9 | ¿Se investigan las causas de los accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales, determinando medidas correctivas con responsables y plazos? | SI | 35 |
| 2.3.10 | ¿Se analiza en las reuniones mensuales los accidentes y las enfermedades profesionales ocurridos en el mes anterior? | SI | 35 |
| 2.3.11 | ¿Realizan seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas indicadas en los informes de investigación de accidentes, enfermedades profesionales e inspecciones? | SI | 35 |
| 2.3.12 | ¿Se promueve la realización de cursos de adiestramiento destinado a la capacitación profesional de los trabajadores? | SI | 35 |
| 2.3.13 | ¿El Comité cumple con sus funciones de instruir y asesorar a los trabajadores en el uso y mantención de los elementos de protección personal u otros dispositivos de control? | SI | 35 |
| 2.3.14 | ¿Participa un representante de los trabajadores del CPHS en el comité de aplicación del protocolo de vigilancia de factores psicosociales? | SI | 35 |

| N° | Preparación y respuesta ante emergencias y desastres | RESULTADO | PUNTAJE |
|---------------------------|---|-----------|---------|
| 2.4.1 | Elaborar un procedimiento documentado para la preparación y respuesta frente a los peligros y amenazas de emergencia o desastres reales o potenciales (considerando los peligros y amenazas indicados en este requisito). | SI | 40 |
| 2.4.2 | Realizar al menos una vez al año una práctica de evacuación o simulacro de emergencia documentado en un informe, que considere la implementación de planes de acción, plazos y responsables para las desviaciones. | NO | 0 |
| N° | Disposiciones Legales | RESULTADO | PUNTAJE |
| 3.1.1 | Mantener el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS) actualizado y registrado por la Inspección del Trabajo y por la SEREMI salud que corresponda. | SI | 40 |
| 3.1.2 | Entregar el reglamento interno actualizado a todos los trabajadores. | SI | 40 |
| 3.1.3 | Tener un departamento de prevención de riesgos en funcionamiento de acuerdo a DS 40/69. | SI | 40 |
| 3.1.4 | Mantener estadísticas. | SI | 40 |
| 3.1.5 | Cumplir indicaciones emanadas de la Mutual de Seguridad y organismos fiscalizadores. | SI | 40 |
| 3.1.6 | Informar de los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores a su cargo, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. | SI | 40 |
| 3.1.7 | Proporcionar a los trabajadores, libres de costo, los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados a los riesgos a cubrir. | SI | 40 |
| 3.1.8 | Asegurar que los elementos de protección personal sean de calidad certificada. | SI | 40 |
| 3.1.9 | Instruir a los trabajadores en el uso y mantención de los elementos de protección personal y de equipos auxiliares, según corresponda. | SI | 40 |
| 3.1.10 | Verificar las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo a través de la aplicación de la lista de chequeo Anexo N°1, a lo menos 3 meses antes de la auditoría de certificación y seguimiento, manteniendo los registros asociados. | SI | 40 |
| 3.1.11 | Definir los planes de acción para las brechas identificadas en la verificación de las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, manteniendo los registros asociados. | SI | 40 |
| 3.1.12 | Verificar la gestión de SST de los contratistas, establecidas por la ley de subcontratación 20.123 y el DS 76 aplicando el Anexo N° 2, a lo menos 3 meses antes de la auditoría de certificación y seguimiento, manteniendo los registros asociados. | SI | 40 |
| 3.1.13 | Definir los planes de acción para las brechas identificadas en la verificación de la gestión de los contratistas, manteniendo los registros asociados. | SI | 40 |
| N° | Incidentes, Accidentes, Enfermedades Profesionales y Acciones Correctivas | RESULTADO | PUNTAJE |
| 3.2.1 | Investigar todos los incidentes/accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos en sus áreas de trabajo, efectuando seguimiento y evaluación de la eficacia de sus planes de acción y difundir los resultados de las investigaciones. | SI | 40 |
| 3.2.2 | Realizar seguimiento y evaluar la eficacia de los planes de acción implementados, manteniendo los registros asociados. | SI | 40 |
| N° | Seguimiento y Medición | RESULTADO | PUNTAJE |
| 3.3.1 | Realizar semestral una evaluación de desempeño del Sistema de Gestión PEC Empresa Estándar y mantener los registros asociados. | SI | 30 |
| 3.3.2 | Identificar e incorporar a un programa de vigilancia de la salud, a todos los trabajadores expuestos a agentes físicos, químicos, biológicos, riesgos ergonómicos y riesgos psicosociales capaces de contraer una enfermedad profesional. | SI | 40 |
| 3.3.3 | Controlar que sus empresas contratistas y/o subcontratistas se encuentren incorporadas a los Programas de Vigilancia Ambiental correspondientes, según los agentes a que están expuestas (Ley de Subcontratación N°20.123) y mantener la evidencia de las actividades realizadas. | SI | 40 |
| 3.3.4 | En el caso de enfermedades profesionales, generar acciones para el control de riesgo, a través de un cronograma de trabajo documentado, según prescripción/es de medidas inmediatas entregadas por Mutual de Seguridad CChC. | NA | NA |
| Revisión por la Dirección | | RESULTADO | PUNTAJE |
| 4.1.1 | Informar los resultados de la evaluación de desempeño del Sistema de Gestión PEC Estándar y de la auditoría de certificación de Mutual de Seguridad, a la Gerencia General de la empresa o al máximo representante del centro de trabajo, evidenciando registros. | SI | 250 |
| 4.1.2 | Implementar un plan de acción para todas las desviaciones o incumplimientos de los requisitos detectados en las revisiones internas como en las auditorías de certificación de Mutual de Seguridad | SI | 250 |